

DECRETO N° 3256-2020 - ANEXO IV**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ****- ORDENANZA N° 7452/1975 -****Concurso CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

Identificación del Puesto: Encargado/a de Sección de Planta Depuradora	
Cantidad de Cargos: 1 (uno)	Número de Registro - Expediente:
Relación Jerárquica: Depende jerárquicamente del Director/a de Obras Sanitarias	Asiento Habitual (lugar de trabajo): Dirección de Obras Sanitarias Perón al Fondo, Planta Depuradora, CP (2820), Gualeguaychú
Objetivo de la Sección: Adecuar el efluente cloacal para su posterior vuelco	
Recolección y tratamiento de líquidos Cloacales. Tratar el agua residual a través de los diversos sistemas y procesos de depuración que permitan hacerla apta para el vuelco al cuerpo receptor, cumpliendo con los procedimientos internos de la organización y las normas de seguridad e higiene definidas para la actividad.	
Objetivo del puesto Jerárquico: Dirigir, Planificar, Organizar y Supervisar el trabajo del personal a su cargo, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos y normas de seguridad. Dirigir, Coordinar y Supervisar las actividades de servicios generales de la institución dentro del Área a la que pertenece. Implicancias, procedimientos y responsabilidades de la unidad operativa	
Principales Actividades Jerárquicas	
1. Coordinar el cronograma de horarios del personal. 2. Informar al superior inmediato cualquier negligencia cometida por el personal a su cargo 3. Reportar cualquier avería ocasionada en la planta física, equipos o mobiliarios de la institución. 4. Presentar informes de las labores realizadas. 5. Diseñar y preparar métodos de trabajo que garanticen condiciones de higiene y seguridad. 6. Conocer las distintas herramientas, equipos o máquinas que se utilizan. 7. Utilizar y exigir el uso de los elementos de seguridad. 8. Controlar el uso de materiales. 9. Actuar como interlocutor entre el personal de la sección y el Director Prever las actividades esperadas y desplegar acciones para mejorar los resultados de su Área. 10. Organizar y distribuir las tareas en función de las personas disponibles 11. Diseñar la organización del trabajo para asegurar el buen funcionamiento de la sección. 12. Hacer cumplir con los métodos de trabajo que garanticen condiciones de higiene y seguridad estipulados por el área en cuestión. 13. Desempeñar otras actividades relacionadas que le encomiende su Director. 14. Velar por cumplir y que se cumplan, los deberes inherentes al empleo municipal	
Actividades Específicas del Área/Sección:	

COPIA FIEL

Cra. DELFINA F. HEREDIA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú

1. Es responsable de hacer cumplir en plazo la ejecución de los trabajos, conforme cronograma de órdenes de trabajo.
2. Organiza las tareas y lugar de trabajo haciendo cumplir las normas de seguridad e higiene del trabajo
3. Supervisa y controla la calidad de los trabajos ejecutados y los materiales empleados, haciendo cumplir las reglas y especificaciones técnicas de agua y cloaca de la organización.
4. Verifica los procesos, equipos, equipamientos e instrumental.
5. Controla los procesos de depuración a través de verificaciones visuales y de ensayos de campo y de laboratorio de cloacas.
6. Registra los resultados de las operaciones en las planillas y cuadernos de guardia.
7. Encargado de que se mantenga la limpieza de las unidades de pre-tratamiento y tratamiento del líquido y sus barros, rejillas, tamices, sedimentadores primarios y secundarios, cámaras de cloración, playas de secado, lagunas, filtros y todas las maquinarias o sistemas que funcionen dentro de la planta depuradora.
8. Es responsable de la operatividad de las unidades, bombeos, equipos y equipamientos comprendidos en el tratamiento de depuración de líquido residual y los barros generados, garantizando la calidad de vertido del líquido residual depurado, cumpliendo con los procedimientos internos de la organización y las normas de seguridad e higiene definidas para la actividad.
9. Es responsable de la operatividad de los equipos y equipamiento utilizados en la inyección de aire, garantizando los volúmenes y homogeneidad necesarios para el tratamiento de los líquidos residuales y en la inyección de cloro para la desinfección de los líquidos residuales tratados; cumpliendo con los procedimientos internos de la organización, los parámetros de vuelco y las normas de seguridad e higiene definidas para la actividad.
10. Supervisión del capataz de planta de acuerdo a los procedimientos instruidos por la organización.
11. Retira materiales, herramientas, equipos de trabajo y de seguridad e higiene del pañol o depósito que los trabajos involucran.
12. Controla las herramientas y materiales sobrantes que se devuelven a depósito para el control de stock.
13. Cualquier otra actividad conforme al ámbito de sus competencias y/o especialidad, que le encomiende la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones.
14. Coordinar la compra de todos los insumos correspondientes a la planta depuradora de manera que en ningún momento la planta deje de cumplir con su fin.
15. Coordinar el despacho de todos los insumos básicos para el funcionamiento de la planta depuradora.

Responsabilidad del Puesto:

Propender el proceso de depuración del líquido cloacal. Desempeñando conjunto de tareas necesarias para la operación y control de cada subproceso, tratamiento del líquido residual y barros generados, en las unidades que componen la planta (pre tratamiento, tratamiento primario, tratamiento secundario, manejo y disposición de barros) y los equipos y equipamientos, incluido el mantenimiento de limpieza.

Requisitos Excluyentes:

Poseer la categoría inmediata inferior al puesto que se concursa - Según reglamentación vigente: Estatuto de Empleados Municipales 7452/75.
Contar con el secundario completo.

Competencias:

Ético institucional: Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto de la equidad y la justicia
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia

COPIA FIEL

Cra. DELFINA F. HERLAX
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Guayaquil

- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Identificación con un rol activo del Estado en materia de desarrollo e inclusión social.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Compromiso con la misión y los programas institucionales.



Técnico profesional: Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado

Conocimientos:

- Ley 25.188 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Públicas
- Conocer qué tipo de tratamiento se realiza en la planta, caudales, tiempo de retención, caudal diario, dosis de cloro, capacidad de bombeo, extracción de barros (método), etc.
- Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualagaychú – Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7.921/1985.
- Régimen Disciplinario – Ordenanza N° 8917/1989.
- Régimen de Trámites y Representación – Ordenanza N° 8201/1986.
- Capacitaciones - Ordenanza N° 10653/2003
- Ley Nacional N° 2.797/1891
- Resolución SRNyAH N° 315/94
- Ley provincial N° 6.260/78 Decreto reglamentario N° 5.837/91
- Decreto provincial SEOySP N° 2.235/02
- Resolución Nacional MAYDS 420/18
- Reglamentación sobre Escalafón y Horas extras – Ordenanza N° 10883/2006
- Reglamentación sobre el Presentismo – Ordenanza N° 8372/88 y Decreto 340/2002
- Legislación de trabajos en la vía pública.
- Procedimientos internos referidos al proceso de depuración. -
- Conocimientos sobre la Plataforma Integrada Municipal - PIM
- Conocimientos básicos sobre liderazgo y Trabajo en Equipo
- Ley Micaela: capacitación obligatoria en género y violencia de género
- Conocimientos básicos sobre mejora continua
- Instructivo de Personal

Habilidades y destrezas técnicas:

Manejo de herramientas, maquinaria y equipamiento disponible todas las actividades relacionadas con las actividades, conforme con las normativas (bombas de presión, válvulas, manómetros, caudalímetros, mangueras, boquillas para lavado de presión, tableros eléctricos, etc)

Actitudinales: Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/ra para relacionarse con su entorno laboral y social.

Capacidad de coordinar/dirigir un equipo de trabajo, logrando efectividad en los objetivos/

Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad.

- Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas.
- Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquellos donde su participación colabora con su superación.
- Participación activa en propuestas de innovación, fortalecimiento y/o capacitación.
- Pro actividad.
- Predisposición
- Compromiso con la organización
- Vocación de Servicio

ES COPIA FIEL

Cra. DELFINA F. HERL...
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Gualagaychú

- Buen relacionamiento con público interno y externo
- Comunicación efectiva (capacidad de diálogo)
- Resolución de Conflictos

ES COPIA FIEL

DELFINA FLORENCIA HERLAZ

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de Gualeguaychú

Cra. DELFINA FLORENCIA HERLAZ

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de Gualeguaychú

